



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-253/2021

RECURRENTE:
MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LUGO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PEDRO JESÚS TORRES SALAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

VISTA la constancia que antecede mediante la cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace constar que a las dieciséis horas con quince minutos del veintiuno de septiembre de la presente anualidad, Pedro Jesús Torres Salas, tercero interesado en el presente juicio, quedó notificado por Estrados del acuerdo dictado el veintiuno del mes que transcurre dentro del expediente citado al rubro, en el que se le previene para que señale domicilio procesal en esta ciudad; por lo que el plazo de veinticuatro horas otorgado para dar contestación al proveído antes mencionado feneció a las dieciséis horas con quince minutos del día veintidós de septiembre, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal. Por tanto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, fracción II, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 63 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- Toda vez que el tercero interesado Pedro Jesús Torres Salas, no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, se le hace efectivo el apercibimiento de veintiuno de septiembre del presente año, por lo cual las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

